CONSORCIO VIVIENDAS

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **Jesús David Echeverry Rojas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.561.121 de Ibagué**, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO VIVIENDAS**, identificado con Nit **901.969.682**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía de los meses de abril y mayo de 2026 legalmente para el consorcio en mención, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el período en mención. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, conforme a la normatividad vigente del personal relacionado a continuación:

Dada en **Bogotá D.C**, a los treinta **(30)** días del mes de mayo de **2026.**

JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS
C.C. N° 901.969.682
CONSORCIO VIVIENDAS
CONTRATISTA DE OBRA
Representante Legal

CONTABILIDAD33-02461249100710-2268586-004719246-A
EGOMEZ-02461249105929-2268586-004719708-A
MSANTOS-02461249151357-2268586-004720839-A

CONSORCIO VIVIENDAS





CONTABILIDAD33-02461249100710-2268586-004719246-A
EGOMEZ-02461249105929-2268586-004719708-A
MSANTOS-02461249151357-2268586-004720839-A